

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ORLAS DE LA E.I.I.C.

- La EIIIC solo podrá conceder ayudas económicas para las orlas en **gastos de tipo fotográfico** (siempre con factura).
- Para simplificar la gestión y los trámites de estas ayudas, los estudiantes organizadores de las orlas (preferentemente los delegados de último curso) deberán ponerse de acuerdo entre las distintas titulaciones para que se gestionen **un máximo de 3 ayudas** (cada una con 1 **estudiante coordinador**). Por tanto, cada uno de esos estudiantes coordinadores gestionará una ayuda diferente (**una factura de fotógrafo**) que aglutina a varias titulaciones. Un ejemplo de agrupamiento de titulaciones para los gastos de fotógrafo podría ser el siguiente (solo a modo de ejemplo, en este caso con 2 ayudas que agrupan todas las titulaciones):
 1. Grado en Ingeniería Eléctrica / Electrónica Industrial y Automática / Química Industrial / Mecánica / Máster Universitario en Ingeniería Industrial
 2. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos / Organización Industrial / Doble Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas / Grado en Ingeniería Química / Tecnología Naval / Civil / Geomática / Máster Universitario en Tecnologías y Procesos Industriales Avanzados
- Con el objetivo de minimizar el coste que han de asumir los orlados, el Centro recomienda que, si los requerimientos de organización lo permiten, se utilice el **Salón de Actos de Ingenierías** (aforo 197) u otros **espacios de la ULPGC**, tales como:
 - Salón de actos del Edificio de Arquitectura (aforo 264).
 - Salón de actos del Edificio de Economía, Empresa y Turismo (aforo 308). No dispone de equipo de sonido.
 - Salón de actos del Edificio de Humanidades (aforo 378).
 - Salón de Actos del Edificio de Ciencias de la Educación (aforo 295).
 - Paraninfo de la ULPGC (aforo 549). Requisito: al menos 50 orlados. Solicitudes de reserva a partir del 1 de febrero al 30 de abril a través de instancia general en la Sede Electrónica de la ULPGC, dirigidas a la Secretaría del Rector de ULPGC (se priorizan por orden de entrada). Fecha del ensayo (máximo 2 h) preferiblemente el mismo día, porque hay muchas reservas los jueves o viernes (el ensayo el día antes solo se confirma la misma semana del acto en caso de disponibilidad). En ningún caso se ensayará con el técnico o personal de la sala. Coste de 600 € derivados de limpieza, seguridad y técnico de sonido de la sala.

En todos los casos, el horario de la orla deberá ajustarse a la disponibilidad y horarios del edificio correspondiente para que no suponga costes adicionales. Para la reserva, los coordinadores de cada orla deberán contactar con el Administrador del edificio correspondiente (salvo para el Paraninfo, que se realizará la solicitud a través de la Sede Electrónica). Nótese que el uso de estos espacios es gratuito, pero no el resto de los gastos asociados a la organización del evento.

- Aunque cada ayuda integre a varias titulaciones, las orlas de dichas titulaciones se pueden realizar de manera independiente, en caso de que sea necesario (lo importante es que los gastos fotográficos de las orlas de un mismo grupo se integren en una sola factura).

- Teniendo en cuenta lo anterior, los estudiantes organizadores de cada grupo (máximo 3) deberán contactar, a lo largo del mes de febrero de cada año, con la Subdirección de Recursos Materiales y la Subdirección de Estudiantes de la EIIC (sub_industriales@eiic.ulpgc.es y sub_estudiantes@eiic.ulpgc.es), indicando los **detalles de las orlas** (datos del estudiante coordinador, número de orlados por titulación, fechas, lugares de celebración y coste de fotografía, aunque sean datos aproximados). Esta información será valorada por ambas subdirecciones para concretar la concesión de la ayuda.
- A partir del 1 de marzo de cada año, el personal del área de gestión económica de la Administración del Edificio de Ingenierías contactará con los estudiantes organizadores para informar acerca de los **trámites** que han de realizar y los documentos que han de aportar **para solicitar formalmente la ayuda económica**.